



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



Al contestar por favor cite estos datos:
2022104100537661

DCF-366

**EL SUBDIRECTOR DE CONTROL FISICO Y AMBIENTAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL**

HACE CONSTAR:

Que: La sociedad **GRUPO INMOBILIARIO PAISAJE URBANO S.A.S.**, representada por el señor **Alex Herney Cely Sánchez**, quien actuando como gerente; solicitó al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, **RADICACIÓN DE DOCUMENTOS**, conforme a lo señalado en el **Capítulo 3 - Promoción, Anuncio y/o Desarrollo de las Actividades de Enajenación de Inmuebles, Artículo 2.2.5.3.1** del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021, para anunciar y vender **ciento ochenta (180)** unidades de Viviendas, del proyecto denominado **"ALTOS DEL JARDIN**, ubicados en la Mz. F Lote 2 Urbanización Alameda del Este, de esta ciudad. **(Referencia Catastral mayor extensión Pendiente actualización catastral por parte de la autoridad municipal: 01-11-0269-0187-000 / 00-02-0013-0061-000 Matrícula Inmobiliaria No 260-336228**

Que: El proyecto antes mencionado cuenta con la Licencia de Construcción: Modalidad Demolición y Obra Nueva No. 54001-1-21-0366 de fecha 11 de julio de 2022, expedida por la Curaduría Urbana No. 1 de San José de Cúcuta.

Que: El Representante legal, presentó la documentación señalada en el **artículo 2.2.5.3.1** del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021, anexando las estampillas Pro-Desarrollo Científico, generada mediante recibo de pago No. 752540, de fecha 5 de julio de 2022, por valor de \$3.500, y Pro-Hospital Erasmo Meoz, generada mediante recibo de pago No. 752126, de fecha 5 de julio de 2022, por valor de \$4.000, los cuales se encuentran radicado en el Despacho bajo el No. **2022-102-000344404 de 2022-07-13**.

Que: Se remitirá copia de la presente junto con los anexos respectivos a la Oficina de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC del Municipio de San José de Cúcuta, para que publique en la página web oficial del Municipio, los documentos radicados por parte del interesado en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles (viviendas) con el fin de poder facilitar el



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



acceso a la información por parte de los potenciales compradores, lo anterior en cumplimiento al Decreto Nacional 1783 de 2021 (artículo 3).

Que: Estos documentos estarán a disposición de los compradores de los planes de vivienda en todo momento con el objeto de que sobre ellos efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición; así mismos deberán permanecer publicados por lo menos hasta que el interesado en desarrollar dichas actividades acredite la enajenación de la totalidad de las unidades privadas de vivienda del proyecto.

La información radicada ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal – Subdirección de Control Físico y Ambiental, deberá ser debidamente actualizada por los interesados en promocionar, anunciar y/ o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles en el evento que se produzcan cambios respecto de la misma.

Se expide la presente Constancia de Radicación de documentos, a nombre del señor **Alex Herney Cely Sánchez** - Dirección Calle 18 # 0-50 Barrio Blanco; Correo electrónico analista.arquitectura@paisajeyurbano.com.co No. Teléfono 6075784890

Atentamente,



Arq. OSCAR GRANADOS RAMIREZ
Subdirector de Control Físico y Ambiental
Departamento Administrativo de Planeación Municipal





**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



Copia:

Dra Marcela Rodríguez Camacho. Directora del Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Correo electrónico: dir.planeacion@cucuta.gov.co
Con Copia Oficina TIC Municipal.

Proyectó y Revisó: 11-08-2022 Álvaro. A. Martínez G. Prof. Univ. Área Jurídica D.A.P.

